



**Casa abierta al tiempo**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Xochimilco

Proyecto Terminal de la Carrera de Sociología

**¿EXISTE UNA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MODIFICACIONES  
CORPORALES EN EL AREA LABORAL?: LA LIMITACIÓN LABORAL POR  
DISCRIMINACIÓN A MUJERES CON MODIFICACIÓN CORPORAL**

Generación  
2018-2022

**Autoras:**

Pedro Mendoza Itzel  
Regueira Cerón Rocío

**Asesora:**

Mondragón González Araceli



## INDICE

|  |    |
|--|----|
| Planteamiento del problema.....  | 3  |
| Justificación.....   | 5  |
| Metodología.....   | 5  |
| Objetivo general .....   | 6  |
| Objetivos específicos .....  | 6  |
| Preguntas de investigación .....   | 6  |
| Introducción.....  | 7  |
| <u>1</u> Una reflexión sobre la sociología del cuerpo y la modificación corporal .....                                 | 9  |
| 2.Cuerpos disciplinados e indisciplinados: biopoder y modificación corporal.....                                       | 16 |
| 3. Discriminación por modificación corporal: ¿Existe discriminación laboral a mujeres con modificación corporal? ..... | 23 |
| 4. Cuerpos transgresores: discursos de resistencia por medio de las modificaciones corporales .....                    | 32 |
| Conclusiones.....  | 35 |
| Anexos. ....   | 38 |
| Referencias bibliográficas. ....   | 41 |

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La discriminación en México se ha convertido en un fenómeno social importante y en constante repetición a lo largo de todo el país, se piensa que dicha discriminación se reserva únicamente a cuestiones raciales, sin embargo, las causas de discriminación son diversas en todos los ámbitos de la sociedad mexicana. De acuerdo con el CONAPRED, a través de su Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010, citado en la Gaceta del Senado: “muestra que seis de cada 10 mexicanos consideran que la riqueza es la principal causa de división social. Además, el 40% está convencido de que a la gente se le trata de forma distinta por su color de piel, así mismo, factores como la apariencia física y preferencias sexuales, son de las principales causas de discriminación en la mayoría de los contextos” (2014). Dentro de estas causas aparentes de discriminación, destacamos aquella que tiene que ver con la apariencia física en relación a una apariencia modificada.

Las modificaciones corporales representan todas aquellas alteraciones permanentes o parciales que se realizan sobre el cuerpo humano y que además a lo largo de la historia han sido utilizados y realizados con motivos diversos, ya sean simbólicos, estéticos, religiosos, etc. (Barragán, 2011), representan en las personas una marcada diferenciación del resto, en este sentido, las vuelve disímiles a los demás en cuanto a apariencia física nos referimos.

En consecuencia, como se menciona anteriormente, la apariencia física de una persona que no se encuentra dentro de los estándares estéticos normalizados en la sociedad, en ocasiones tiene como resultado una exclusión o discriminación hacia la persona que cuente con una apariencia distinta por las alteraciones o modificaciones en su cuerpo. Con el paso de los años y el devenir de las generaciones, muchas de las modificaciones corporales, como el caso de los tatuajes o perforaciones ha dejado de ser algo fuera de lo común, mal visto o como un estereotipo de delincuente, debido a su paulatina, pero constante adopción como símbolo cultural o de moda (Gaceta CCH, 2022). Sin embargo, aunque estas modificaciones en los últimos años se han vuelto cada vez más comunes y por lo

tanto más normalizadas entre la comunidad de jóvenes y adultos, no ha asegurado que las personas que posean este tipo de alteraciones físicas cuenten con las mismas oportunidades que el resto de personas que no cuentan con modificaciones corporales. En este sentido, podemos percibir que existe una notoria discriminación en el área laboral en donde el proceso de elección para un puesto de trabajo no se basa en la capacidad laboral sino en cuestiones subjetivas, es decir, no se tiene en cuenta la preparación o capacidad que una persona tiene para desempeñar un trabajo, sino que se le califica o descalifica por cómo se ven físicamente. Ante esto, diversos estudios estiman que: “el 36% de las personas entre 18 y 29 tienen al menos un tatuaje y en materia laboral, más de la mitad de los trabajadores mexicanos considera que tener un tatuaje es motivo de discriminación laboral y de menores oportunidades para conseguir un empleo” (Gaceta del Senado, 2014). Además, a su vez, la OCC Mundial, citada en la Gaceta del Senado, en una encuesta aplicada, se reveló que las personas que contratan a personas con modificaciones corporales, en este caso tatuajes y perforaciones, harían una distinción entre las personas con tatuajes no visibles, por sobre aquellos que los tuvieran más expuestos (2014).

Bajo estas primeras nociones, nos resulta interesante indagar sobre el problema de discriminación que experimentan las personas que deciden realizarse modificaciones corporales, con mayor énfasis en el caso de las mujeres en las que se considera menos estético, al momento de intentar ingresar en el área laboral, más aún cuando estas mujeres cuentan con una preparación de estudios superiores.

La modificación corporal vista desde una perspectiva social, en la que se convierte en el lienzo perfecto para ser intervenido de manera artística por terceras personas y por decisión personal a través de la tinta en tatuajes, los piercings, expansiones, incrustaciones e implantes su dérmicos, alterando la forma natural de los cuerpos, en el desarrollo de este trabajo de investigación el género femenino es el que se va a diferenciar del masculino a causa de la discriminación, ya que históricamente se ha visto como delicada, estéticamente alineada, simbólicamente maternal, y

sumisa, con este proceso se marca una diferenciación entre las mujeres con alguna intervención estética en su físico, que cambia su corporalidad, de las que no tienen ninguna intervención, quitándole hasta cierto punto la “feminidad”, rompiendo el estigma con este proceso de modificación corporal, al volverse desafiante ante una sociedad que diseñó los cuerpos de la mujer como mecanismos de control, y de producción.

## **JUSTIFICACIÓN**

Los requisitos para postularse a un empleo deberían responder a una serie de capacidades, aptitudes y habilidades que una persona ha adquirido a lo largo de su vida, sin embargo, cuando estas capacidades son hechas a un lado para darle mayor valor a cuestiones meramente subjetivas, como la apariencia física que tienen las personas, generan un severo problema social al que se le debe prestar especial atención. Es por ello, que la importancia de este trabajo de investigación reside en que se pretende exponer la discriminación que experimentan las mujeres con carrera universitaria concluida que cuentan con modificaciones corporales, mediante una serie de relatos, donde ellas mismas manifiesten sus propias experiencias, estos relatos a su vez ayudaran a visibilizar de mayor manera el problema que aquí se ha expuesto, ya que es importante resaltar que las personas con modificaciones corporales pueden realizar cualquier actividad de la misma manera que cualquier otra persona, ya que su apariencia no limita sus capacidades.

## **METODOLOGÍA**

La metodología que se emplea en el desarrollo de esta investigación, la cual será de carácter cualitativa, será la técnica metodológica, mediante entrevistas que se realizaron a mujeres que cubrieron el perfil para este estudio. Esta técnica de

investigación nos permitirá recabar mediante experiencias de las entrevistadas como es que han decidido vivir con la realización de modificaciones corporales.

Dichas entrevistas, contarán con el apoyo de instrumentos audiovisuales que ayuden a enriquecer aún más la investigación, ya que serán grabadas mediante la plataforma de Zoom. Aunado a esto, se realizará una recopilación de información documental acerca de las modificaciones corporales a través del tiempo y como se han ido resignificando, con ello, pretendemos contar con un panorama histórico que ayude a dar cuenta del trasfondo de la problemática, y como se ha mantenido en la actualidad.

#### **OBJETIVO GENERAL**

- Identificar si existe discriminación hacia las mujeres con modificación corporal egresadas de la UAM Xochimilco al momento de querer incorporarse al mercado laboral.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Estudiar la significación y re significación de la modificación corporal con mayor énfasis en las mujeres
- Analizar los factores que desarrollan la discriminación laboral para mujeres con modificación corporal
- Examinar cómo se impone el poder sobre los cuerpos para disciplinarlos

#### **PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

¿Existe una discriminación hacia las modificaciones corporales en el área laboral?

¿Existe una limitación laboral en mujeres que cuentan con alguna modificación corporal egresadas de la UAM Xochimilco, que además responde al fenómeno de discriminación?

## INTRODUCCIÓN.

Las modificaciones corporales han estado presentes en distintas sociedades del mundo, durante miles de generaciones, sin embargo, a partir de las últimas décadas o al menos hasta hoy en día, se puede apreciar un mayor interés por el tema de las modificaciones corporales. Las ciencias sociales han permitido estudiar este campo de la sociedad de manera analítica a través de diferentes métodos. Pretendemos que, por medio de esta investigación, como uno más de los métodos, comience a realizarse una toma de consciencia mucho más crítica hacia dichas modificaciones. En este sentido, pretendemos contestar a la pregunta referida hacía si existe o no, una discriminación en personas con alteraciones físicas específicamente en mujeres. Lo que nos llevó a realizar dicha investigación fueron los constantes casos de discriminación que experimentaban, en este caso, las compañeras de la universidad, desde que se encontraban en la licenciatura y aún después de haber egresado. Por ello es que, mediante el recurso de entrevistas, indagamos en la vida de las mujeres con modificación corporal que egresan de una licenciatura, para introducirse en el medio laboral, ya que, si bien se podría decir que, cuando se egresa de la universidad, se cuenta con los conocimientos y aptitudes para perfilar a un buen trabajo, por lo que la apariencia de estas mujeres que viven con modificación corporal, no debería constituir una determinante para ser rechazadas en estos puestos.

A lo largo de esta investigación pretendemos contestar a dicha cuestión, así como también, replantearemos el concepto “cuerpo”, el cual no es únicamente un aparato biológico, sino que es una determinante para la construcción de identidades no solo individuales sino colectivas. El cuerpo se convierte así en lienzo, donde los individuos plasman sus subjetividades, vivencias y experiencias, que dan lugar a su identidad social, mediante la cual comunica el quién es al resto de la sociedad. Las modificaciones corporales, tales como el: piercing, el tatuaje, implantes subcutáneos, expansiones, decoloración del cabello, entre otras, son empleadas por algunos individuos como forma de expresionismo identitario. No obstante, el contar con este tipo de modificaciones, genera en la sociedad una exclusión para

aquel que las tenga. Ya que, como explicaremos más adelante, se han instaurado discursos ideológicos que fomentan la represión de todo aquellos que se salga de la normatividad, en este sentido, las modificaciones representan todo lo que no debe ser o haber en un cuerpo estéticamente correcto, ya que, al menos durante este último siglo, las modificaciones corporales han significado sinónimo de criminalidad.

No obstante, resaltamos que la modificación de los cuerpos ha sido una práctica milenaria, por las distintas culturas en el mundo, que les brindaban múltiples significaciones, que iban desde lo religioso, ordenamiento de clases o lo ornamental. Con el paso de los años, y en consecuencia a los poderes dominantes, las significaciones de estas modificaciones se han visto dañadas ante la sociedad. En un mundo, donde aparentemente se emiten discursos de inclusión a lo diferente, aceptación del otro y respeto por todos, pareciera ser que se está muy lejos de la realidad en que, muchas de las mujeres con un número significativo de modificaciones en su cuerpo, viven. Los discursos hegemónicos, han logrado instaurarse en lo más profundo de las consciencias, mediante el biopoder –concepto aculado por Foucault- para seguir manteniendo una sociedad puramente hegemónica a beneficio de los imperantes en el poder.

## 1. UNA REFLEXIÓN SOBRE LA SOCIOLOGÍA DEL CUERPO Y LA MODIFICACIÓN CORPORAL

Partiendo desde una reflexión sobre el cuerpo, podemos decir que, todos los seres vivos biológicamente cuentan con un cuerpo, el cual representa la parte más importante del ser. Este es el aparato que contiene los organismos vitales que permiten la manifestación de la vida natural. Sin embargo, lo que diferencia al ser humano del resto de los seres vivos -que también cuentan con una corporeidad- es el significado que el ser humano le atribuye a este. Es decir, si bien el cuerpo naturalmente nos resulta funcional para las cuestiones más básicas de supervivencia como al resto de los seres vivos, los seres humanos además dotan al cuerpo de un significado social, mediante alteraciones en el mismo. En este sentido, "es en el cuerpo donde la existencia humana adquiere una dimensión espacio-temporal, y es éste el que hace al ser humano parte activa de la naturaleza y del proceso de la vida" (Arévalo y Cifuentes, 2008: 120), es decir, la vida humana se encuentra conectada y sustentada a partir de su existencia corpórea, asimismo su existencia social depende de la misma.

En las ciencias sociales, como la sociología, el cuerpo no es consignado a ser un mero concepto biológico, sino que el concepto trasciende a ser mucho más complejo de lo que ya es. El cuerpo además de ser el caparazón que contiene todo aquello que nos mantiene con vida, es también donde se integran las múltiples experiencias y manifestaciones de la vida social, donde se sintetizan, en una relación de interdependencia las diferentes dimensiones: biológica, cognitiva, psicomotriz, emocional, relacional y comunicacional, ética, estética y trascendente (Arévalo y Cifuentes, 2008). Bajo esta perspectiva, los cuerpos están sujetos a las prácticas sociales, en los que son moldeados, vestidos, "movidos", adornados y maquillados bajo formas que en parte niegan las "diferencias biológicas" (Kogan, 1993). Mediante estas prácticas, el cuerpo se transforma y como emisor o receptor, produce sentido continuamente, haciendo que el hombre se inserte activamente en un espacio social y cultural dado (Le Breton, 2018:8). Así el cuerpo se convierte no solo en un órgano funcional más para la vida natural, sino que, en este mismo, todos

los seres humanos, sin excepción, manifiestan su identidad y diferenciación con el resto, el cuerpo se vuelve la parte más esencial para la convivencia con el otro.

El uso de la corporeidad como instrumento de la colectividad, identidad y cultura, se manifiesta generalmente mediante las modificaciones o alteraciones físicas visibles y tangibles sobre los cuerpos, es decir, los cuerpos son dotados de significaciones mediante estas modificaciones por motivos de pertenencia y socialización. Nos parece importante mencionar que hasta este punto, nos hemos referido a modificaciones corporales, como todas aquellas que se realizan a voluntad y con toda la intención, es decir, podríamos entender como modificación corporal a todo cambio que sucede en el cuerpo, bien sea de manera natural, como el crecimiento o desarrollo mismo del cuerpo, sin embargo, estos cambios o modificaciones naturales, no están a disposición del individuo, por lo que no representan mayor valor significativo en sus identidades sociales. Tal como menciona Le Breton, “del cuerpo nacen y se propagan las significaciones que constituyen la base de la existencia individual y colectiva” (2018:7). Bajo estas nociones, es que el cuerpo se vuelve lugar de identidad y diferenciación social, ya no solo por rasgos o características biológicas, sino también por el ejercicio de modificación en los cuerpos que los lleven a sentirse pertenecientes a un grupo social específico o simplemente diferente al resto.

El cuerpo, más allá de su concepción física, se concibe también como un símbolo, mediante el cual los seres humanos emiten múltiples mensajes que reflejan y comunican su sentido de vida con el resto de la sociedad. Tal como menciona Chomnalez “el cuerpo es reconocido como fuente de mensajes, así, el cuerpo sería un texto en constante escritura y reescritura” (2013: 83). A su vez, Ojados complementa esta idea a partir de que, la apariencia física en un sujeto es su comunicación, ya que este mismo, mediante sus modificaciones, expresa de forma creativa el entorno en el que se desenvuelve, pues es a través de este que logra comunicar su autoimagen, así como su identidad social y personal, a su vez que el mismo ser, toma autoconsciencia de su propio lugar en el mundo y su relación con el otro (2017).

El cuerpo, se convierte en un espacio donde se manifiestan las subjetividades de cada individuo, que ponen a prueba muchas veces los parámetros sociales en consecuencia a las modificaciones no convencionales que se convierten en actos simbólicos que buscan liberar de la dominación y estandarización de la sociedad moderna. Al respecto de estas modificaciones, Jiménez expresa que:

Dado que, las modificaciones corporales son los cambios que se hacen al cuerpo de manera externa e irreversible, estas modificaciones son: implantes subdérmicos, modificaciones quirúrgicas, expansiones, piercings, escarificaciones y tatuajes (Jiménez, 2019).

La mayoría de las modificaciones corporales que Jiménez menciona, han estado presentes a lo largo de la historia humana, considerándose, así como parte de una costumbre humana y además universal. A pesar de que las modificaciones como las perforaciones, expansiones y tatuajes -que podrían considerarse las más comunes entre las que se estiman como más radicales- son, en la actualidad, únicamente ornamentos de moda o arte corporal, podemos encontrar en estas mismas significaciones mucho más profundas que representan e integran una realidad social.

La existencia de dichas modificaciones, no es nada reciente, de acuerdo con los vestigios históricos, en la antigüedad, muchas de las civilizaciones utilizaban las modificaciones corporales no solo como expresión y comunicación cultural, sino también como motivo de unión local, de diferenciación de otras culturas y como ritual. Esta era una práctica aceptada, por ello las modificaciones como los tatuajes tenían un carácter significativamente más ritualista que en el mundo contemporáneo (Jiménez, 2019). Las modificaciones en la antigüedad, podríamos decir, contenían mayor significado del que se les puede atribuir ahora, no solo se trataba de un valor identitario, sino que además se tenía la creencia de que “los tatuajes protegían contra la mala suerte y las enfermedades” (Jiménez, 2019: 21).

A partir de un artículo publicado en la revista de *estudios mesoamericanos* de la UNAM, por Josefina Bautista, recopilamos parte de las modificaciones corporales

que los hombres prehispánicos ya realizaban en la antigüedad. En el México prehispánico, antes de la conquista que trajo como consecuencia un cambio trascendental en la estructura social que se mantenía. Dentro del orden social establecido en los pueblos prehispánicos, se encontró a las modificaciones corporales como una costumbre común entre los mismos pueblos y con valor significativo entre el estatus social.

Las principales modificaciones que se encontraron fueron: *la coloración del cuerpo* a base de sustancias naturales que sirvieran como pinturas para colocar sobre el cuerpo, se cree que pintaban sus cuerpos para protegerse del sol o de pequeños insectos que pudieran provocar en ellos alguna herida o picadura; *el tatuaje* el proceso en tiempos prehispánicos, se realizaba por medio de “pequeñas punciones o piquetes en la piel, con un instrumento de dientes agudos, por medio de los cuales se introducía la materia colorante, provocando el grabado permanente de la figura sobre la piel”, quizá también se hacía por medio de “el paso de un hilo impregnado de aceite y hollín, colocado en una aguja muy delgada, a guisa de sedal, que al pasar entre la epidermis y la dermis depositó la sustancia negra de que estaba impregnado”, de cualquier manera dicha modificación representó primero una simple decoración, después sirvió para distinguir a los miembros de una familia, de una tribu, de un pueblo, a la vez que de adorno, caracterizando así tipos étnicos; *las escarificaciones*, eran producidas “haciendo heridas e introduciendo en ellas cuerpos extraños (ceniza o pequeñas piedras), con el fin de causar una cicatriz exuberante formada de gruesos botones carnosos”, era común que “las madres picaran a los recién nacidos con una espina, alrededor de los párpados, para dejarles impresos muchos puntos negros, que formaban arcos, como símbolo de hermosura”, a su vez los hombres “como signos de distinción tenían unas cicatrices longitudinales y ondulantes, que los acreditaba como guerreros”; *perforación o distensión del lóbulo de la oreja*, las modificaciones de la oreja tenían como fin primordial la “colocación de objetos diversos, estos podían ser por compresión del lóbulo con los dedos, perforación con una aguja, portadora o no de un hilo; o distensión, mediante la fijación de objetos cada vez más pesados”, estas modificaciones tenían como objetivo el adornar a los hombres en su mayoría, a los

cuales brindaban mayor reconocimiento en el pueblo; *alteración de la nariz y labio*, consistía en “la perforación de la parte inferior del tabique nasal y parte inferior o superior de cada labio, con fines ornamentales. En la perforación pudieron haberse colocado huesos del grosor de un dedo humano, largas plumas o narigueras de distintas formas, de terracota o metal”, en su mayoría estas alteraciones se realizaban a los guerreros con mayor rango; *deformación cefálica intencional*, esta práctica “se realizaba en niños pequeños, fáciles de moldear la cabeza, debido a la plasticidad de su estructura ósea, y porque casi todos los huesos están en desarrollo, esta práctica se realizaba mediante instrumentos que se construían para este propósito. Las razones de esta modificación son ornamentales, embellecimiento jerarquía social, distinción entre grupo o etnias, para parecer más fieros durante las guerras”; *limado e incrustación dentaria*, la alteración en los dientes por medio de procedimientos rústicos, con fines ornamentales, expresiones de duelo, o un rito de iniciación; estas modificaciones corporales no fueron las únicas que se pudieron rastrear, sin embargo, eran las más recurrentes en los pueblos prehispánicos (2016: 2-8).

Por otro lado, en Europa Occidental, el cuerpo era concebido como algo inmutable, ya que este mismo no le pertenecía a la persona. El pensamiento tradicional de que “el cuerpo no se podía separar de la mente (o el alma) con el discurso neoplatónico y más tarde cartesiano, la dualidad cuerpo-alma, se convierte en la concepción que las sociedades occidentales tendrán sobre el cuerpo” (Ojados, 2017:121). En este sentido, sus religiones monoteístas, atribuyen el poder sobre el cuerpo de los hombres a una divinidad antes que al propio hombre. Así el cuerpo, según esta orden, debería “mantenerse puro y prístino, inviolable e intocable” (Ojados, 2017:121). Esta idea explica porque en países como los prehispánicos que fueron conquistados por occidente, se comenzó a perder el significado e importancia de las modificaciones corporales, las cuales fueron prohibidas mediante el poder que ejercieron las nuevas ideas de los conquistadores, los cuales establecieron las modificaciones corporales como anormales e impuras.

Con lo anterior, podemos decir que el cuerpo se va adaptando al espacio en el que se está desarrollando naturalmente, o, por el contrario, es modificado de acuerdo al escenario en el que se esté participando. La intervención social en el cuerpo humano depende de circunstancias culturales -ya sean creadas o impuestas- familiares, tradiciones, o cultos religiosos. Esto se visibiliza mediante el estudio que se realizó a las civilizaciones antiguas, durante ya muchos años, en las que las modificaciones tenían un significado que harían una diferenciación entre los grupos sociales que se encontraban en la comunidad, inclusive entre los propios sujetos se marcaría el cuerpo con el objetivo de evidenciar una posición de clase alta, empoderamiento, protección, su uso en la apariencia física como arma en batalla, inclusive como un distintivo para aquellos o aquellas que cometía un acto delictivo. Es importante mencionar que dichas modificaciones corporales, bajo el supuesto de que el cuerpo representa una herramienta de comunicación directa con un otro, solo pueden tener sentido en un espacio social dado, en el que se manifiestan las diversas identidades individuales, pero donde además se generan nuevas identidades grupales. Durante el desarrollo de los grupos sociales, el ser humano está condicionado a los modos de vivencia a través de las actividades cotidianas, las circunstancias en las que se ha transformado la estética física del cuerpo se ha visto comprometida mediante el ambiente en el que se manifiestan un modismo cultural en el que se ven involucrados intereses personales, como gustos específicos de los cuales derivan el significado de la realización de estos procesos de modificación corporal.

En esta primera parte, se hace una invitación a repensar el papel de las modificaciones corporales en la sociedad desde un punto de vista sociológico, los antecedentes históricos al uso de la transformación del cuerpo, proporcionan diversas aristas en las que se puede interpretar la comunicación del cuerpo, como lo menciona Jiménez:

Con todo ello, al hacer esta reflexión, se evidencian elementos fundamentales para comprender las modificaciones corporales como; el cuerpo, la identidad, la estética corporal, las intenciones comunicativas y/o expresivas de las modificaciones y como estas se conciben. Por otra parte,

la motivación inicial de la reflexión es la magnitud que tienen dichas modificaciones para ser ese medio de expresión comunicativo que optan los sujetos para hacer visibles ciertos ideales, identidad, recuerdos, gustos o un comportamiento social frente al entorno cultural de igual forma como los valores culturales en principio son básicamente lineados por el entorno, pero con la globalización de todas las expresiones artísticas ancestrales y contemporáneas se ha venido extendiendo el uso del propio cuerpo como instrumento capaz de comunicar y transmitir un mensaje. (2019: 6)

A pesar de que las modificaciones corporales representan una forma de expresionismo y comunicación identitaria, a lo largo de la historia esta práctica fue alternativamente fomentada y prohibida, “relegada como marca deshonrosa para esclavos o presidiarios, asociada a rituales curativos, entre otras; lo cierto es que muy dudosamente el tatuaje haya podido actualmente quitarse totalmente el mote de práctica salvaje” (Chomnalez, 2013: 87). Sin embargo, con el paso de tiempo, podemos decir que en la actualidad “el tatuaje no responde a una práctica ritual institucionalizada, ni se presenta como signo de jerarquía y distinción social, ni es excluyente de hombres, mujeres, adultos/as, maduros/as, insanos/as”. (Chomnalez, 2013: 87), sino que responde mucho más a una práctica de la modernidad, donde las modificaciones no representan únicamente identidad, sino una especie de rebeldía y protesta de la sociedad. En esta época de fluidez, además, las modificaciones se convierten en una mercancía más, en la actualidad se está trabajando para que sean “normalizadas” dichas modificaciones, pero la normalización debería partir desde un respeto por la identidad del otro y no verse afectada por intereses de poder, cualquiera que estos sean.

## **2. CUERPOS DISCIPLINADOS E INDISCIPLINADOS: BIOPODER Y MODIFICACIÓN CORPORAL.**

El significado de las modificaciones corporales dentro del constructo social ha variado a lo largo de la historia, de manera relativa claro, ya que en algunos grupos sociales la significación sigue siendo la misma. Con la cada vez mayor homogeneización de la sociedad, el valor que se le ha atribuido a dichas modificaciones -ya sea que tenga que ver con los cambios de reglas y hábitos mismos de la sociedad- se ha visto distorsionado. A pesar de que en la actualidad las modificaciones corporales son cada vez más frecuentes y normales, existió una época donde estas modificaciones eran vistas como una expresión de maldad y peligrosidad. Ahora bien, cómo se pueden explicar estas variaciones en cuanto al significado que la sociedad le atribuye a dichas alteraciones que una persona decide realizarse en el cuerpo, esto se puede deber sin lugar a duda a varias explicaciones, pero para el desarrollo de esta investigación consideramos que la normatividad en una sociedad es establecida por estancias de poder dentro de esta misma, es decir, lo que la sociedad considera normal o anormal está directamente relacionado a la idea única, que un grupo de poder posiciona como la única verdad absoluta, que luego es difundida y reproducida en el resto de la sociedad que la reconocen así. En este sentido y retomando la teoría del perspectivismo, Galassi menciona que:

“...el giro de los años sesenta, consistió en consagrar la legitimidad de diversos puntos de vista, debido a la consideración que, así como la verdad científica surge en el contexto del poder establecido (transformado en doxa), así también hay otras verdades igualmente legítimas que están ocultas debido a un origen lejano al poder establecido...” (2015:70).

Partiendo de esta idea, el cambio de significación o bien de percepción hacia las modificaciones, se debió en un primer momento a la verdad normativa que un poder decidió establecer en la sociedad, así la verdad queda definida por un grupo con el poder necesario para legitimar la certeza que hay en una idea o creencia, es necesario resaltar que la certeza o la verdad no pueden consagrarse como legítimos

si no existe detrás un aparato burocrático que respalde dicha verdad. En este mismo sentido, Foucault ya mencionaba que la estancia de poder erige:

“...los mecanismos y las instancias que permiten distinguir los enunciados verdaderos o falsos, la manera de sancionar unos y otros; las técnicas y los procedimientos que son valorizados para la obtención de la verdad; el estatuto de aquellos encargados de decir qué es lo que funciona como verdadero” (Foucault, 1992:198).

Las modificaciones corporales hace apenas unos años eran sinónimo de criminalidad, en la sociedad en general (con sus excepciones como en todos los casos) vinculaba a las personas que tenían este tipo de alteraciones en sus cuerpos con presos o ex presidiarios de la cárcel que habían cometido de forma innegable, crímenes muy graves. Esta ideología social, nada realista, que se tenía o se continúa teniendo hacia las modificaciones corporales, se puede explicar a través de los aparatos de poder que reprodujeron esta idea a través de “estudios” que respaldaron la verdad científica que le adjudicaron. Los discursos modernos sobre las modificaciones corporales han procedido del ámbito médico y psicológico; los estudios vinculados han intentado establecer patrones patológicos asociados a la práctica (Chomnalez, 2013: 87). Dichos patrones patológicos pudieron ser sustentados gracias a un engranaje de aquellos aparatos institucionales que, por un lado, son capaces de pronunciar la verdad y regular la justicia, y por el otro lado, aquellas que avalan el saber médico o científico:

“se construye un engranaje psiquiátrico-judicial del que se desprenden dos aspectos importantes. Se define un campo común entre la locura y el crimen, un campo confuso y complejo, ya que parecía que, detrás de cada crimen, bien podría ser que hubiera síntomas de locura, pero que, a la inversa, en cualquier locura bien podría existir el riesgo de crimen. A partir de esto, se va a crear la necesidad de una instancia o institución médico-judicial que se va a encarnar en la figura del psiquiatra, que ya empieza a ser el criminalista, como el único poseedor de la posibilidad de separar la locura del crimen y de juzgar lo que puede haber de peligroso dentro de cualquier locura. De esta manera, el crimen deja de ser sólo aquello que viola las reglas jurídicas;

el crimen, a partir de este momento, posee una naturaleza, y el criminal puede ser caracterizado a través de la indagación de esta misma naturaleza patológica de la criminalidad” (Piña, 2004: 3).

Mediante esta dualidad, se comenzó a “patologizar y sintomatologizar” los rasgos que se supone son propios de un criminal o delincuente, mediante la observación de presos en las cárceles en los que se comenzó a tener especial interés por los tatuajes, que, en este caso, compartían muchos de los presos. Esto, debido a que, en el caso específico de los tatuajes, y en general de las modificaciones corporales, lo primero que se busca en la psiquiatrización del crimen es una correlación corporal, un elemento físico que sirva como desencadenante de éste (Piña, 2004:3). La psiquiatría se constituyó en este sentido, como la ciencia y técnica de los “anormales”, capaz de admitir en su campo “cualquier conducta a partir del momento en que ésta es fisiológica, psicológica, sociológica, jurídica y hasta moralmente desviada” (Piña, 2004:4), en suma con lo anterior, las modificaciones corporales que una persona decidiera realizarse, se generalizaba como un comportamiento desviado de la normalidad, algo patológico que debía ser tratado, ya que respondía a una serie de síntomas conectados directamente al: atavismo, ociosidad, autocastigo, degeneración física y moral, sadomasoquismo y necesidad de afecto.

En retrospectiva y como bien menciona Piña, la psiquiatría se conforma como ciencia de la protección social y como saber médico justificado (2004: 5). Lo que funcionaba perfectamente para poder mantener el orden social, donde ningún individuo quisiera salirse de la normativa. Aun así y a pesar de que se realizaron diversos estudios e investigaciones que trataran de comprobar dicha relación, no se encontró que tal relación entre el tatuaje y la criminalidad existiera, sin embargo, el discurso respaldado por el poder de las instituciones encargadas de la validez científica, se reprodujo en la sociedad como una certeza, por lo que las modificaciones corporales como el tatuaje, representaban la imagen de la criminalidad en la mayoría de la sociedad. La pregunta aquí seguiría siendo, por

qué los discursos del poder, que parecían no tener sentido, se seguían sobreponiendo a la voluntad de las masas.

A partir del trabajo que Foucault realiza en su obra “la historia de la sexualidad”, en donde evidencia las relaciones de poder que existen dentro la sociedad y que regulan la forma misma en la que la sociedad se desarrolla, podemos relacionar la idea que él sostiene de cómo el poder que se ha instaurado a partir del siglo XVII, ha transformado la forma misma en la que el poder se imponía sobre la sociedad para mantenerla controlada. Anteriormente el poder era ejercido de manera cruda y tajante, mientras que, en la nueva modernidad, se encubre presentándose como “un poder que se ejerce positivamente sobre la vida, que procura administrarla, aumentarla, multiplicarla, ejercer sobre ella controles precisos y regulaciones generales” (Foucault, 2014: 165). A pesar de que el trabajo de Foucault estaba enfocado principalmente en la represión que existía sobre la manera en la que las personas querían expresar su sexualidad, su obra nos permite repensar de igual manera sobre la dominación que las estancias de poder ejercen sobre los cuerpos de las personas, refiriéndonos explícitamente al caso de las modificaciones corporales.

En relación con lo anterior, Foucault trabaja con los conceptos de anatomopolítica y biopolítica, los cuales están relacionados directamente a las formas en las que el poder (sea cual sea) ejerce una coerción muchas veces implícitamente sobre el cuerpo de cada individuo. El primer concepto anatomopolítica está “centrado en el cuerpo como máquina: su educación, el aumento de sus aptitudes, el arrancamiento de sus fuerzas, el crecimiento paralelo de su utilidad y su docilidad, su integración en sistemas de control eficaces y económicos, todo ello quedó asegurado por procedimientos de poder característicos de las disciplinas” (Foucault, 2014: 168) mientras que el biopoder se encuentra “centrado en el cuerpo-especie, en el cuerpo transido por la mecánica de lo viviente y que sirve de soporte a los procesos biológicos: la proliferación, los nacimientos y la mortalidad, el nivel de salud, la duración de la vida y la longevidad, con todas las condiciones que pueden hacerlos variar; todos esos problemas los toma a su cargo una serie de intervenciones y

controles reguladores” (Foucault, 2014: 168). Entendamos entonces a estos dos conceptos como las estrategias y prácticas que el poder establecido ejecuta sobre el cuerpo de la sociedad para mantenerlos disciplinados, en el caso de la anatomopolítica de manera individual, mientras que en la biopolítica de manera colectiva.

En relación a las modificaciones corporales, las regulaciones que se ponen en práctica para someter y disciplinar a los cuerpos, son de manera anatomopolítica, pero también biopolíticamente. Ambos conceptos engloban lo que Foucault llama la era del *biopoder*, a partir de que se comenzaron a crear centros de disciplinamiento del cuerpo: “escuelas, colegios, cuarteles, talleres; aparición también, en el campo de las prácticas políticas y las observaciones económicas, de los problemas de natalidad, longevidad, salud pública, vivienda, migración” (Piña, 2004: 169) las cuales se vinculan a su vez con técnicas diversas y numerosas para obtener la sujeción de los cuerpos y el control de las poblaciones. El biopoder se ejerce sobre el individuo la manera conductual de hacerse perteneciente al medio en el que se está desarrollando, a través del control de la situación en la que se está interviniendo, al momento de comportarse o actuar de cierto modo, permite bajo el poder de otros dominar a un colectivo o individuo de manera satisfactoria, haciéndose de recursos que propician el ambiente perfecto de dominación a beneficio de terceros.

En este sentido y para el desarrollo de este trabajo, el biopoder representa el conjunto de herramientas y estrategias que el poder a cargo, ejerce sobre la sociedad para mantenerla disciplinada, manteniéndola también homogénea. Así, los aparatos que podemos considerar con mayor influencia sobre los individuos, representan la primera disciplina de manera individual sobre los cuerpos. Pensemos en el aparato familiar, escolar, religioso, etc., que son los encargados de disciplinar y formar los cuerpos desde la infancia. Aquí, es donde existe una clara visión adultocéntrica respecto a las alteraciones, dentro de la cual se develan discursos fuertemente ligados a la «moral y las buenas costumbres», guiando así los «deberes ser de los jóvenes», que deberán seguir hasta su adultez. En el caso de las

modificaciones corporales, las familias, sobre todo las que se encuentran bastante arraigadas en la religión católica-cristiana, se encargan de presentar a las modificaciones como algo que está mal, algo prohibido, peligroso y hasta anormal, valiéndose del discurso religioso, donde el cuerpo aparece como el templo de Dios que debe mantenerse puro y limpio. Por otro lado, las escuelas que en su mayoría deberían ser completamente laicas, es decir, que se encuentran totalmente independientes y ajenas a toda orden o creencia religiosas, siguen promoviendo la idea de que los tatuajes o cualquier otra modificación son sinónimo de peligrosidad, características de una sociedad descarriada, por lo que aún modificaciones como un cabello teñido se convierte en algo no deseado dentro de las aulas y por lo tanto no permitido, con el miedo de que este fenómeno se popularice entre los estudiantes.

Bajo estas nociones, el cuerpo es disciplinado, pensémoslo así, desde que comenzamos a aprender las cosas más primordiales para la vida. En palabras de Foucault “la ideología como doctrina del aprendizaje, pero también del contrato y la formación regulada del cuerpo” (2014: 170). Mediante estos primeros aprendizajes, el poder se asegura de que las relaciones de dominación y efectos de hegemonía, se sigan perpetuando. Así, el cuerpo se vuelve una máquina en la que influyen diversas formas de disciplina, extendiendo este uso, podemos explicar que “La disciplina se vuelca sobre el cuerpo, no como si éste fuera una sustancia a priori, sino que, en el momento de su adiestramiento, la disciplina fabrica al individuo” (López, 2008).

No obstante, mientras el cuerpo se sigue desarrollando hasta la adultez, el individuo toma conciencia sobre su propio cuerpo y a su vez se apropia más del mismo, comenzando a buscar su identidad propia, algunos buscan salirse de la normatividad, haciendo lo que se les había enseñado no hacer, en donde las modificaciones corporales representan en muchos de los casos esta rebeldía que se oponía a seguir manteniendo las reglas establecidas, para «el deber ser». Ahora bien, ¿cómo responde el poder ante esta rebeldía que ya no puede ser controlada por instituciones como la familia o la escuela?, mediante el biopoder, el poder no

solo busca dominar a los cuerpos de manera individual, sino también de manera colectiva. Es decir, el biopoder se convierte en una forma de poder que es capaz de controlar y regular a la sociedad desde su interior. El poder llega hasta las conciencias y los cuerpos mismos, a partir de que en las mentes de la sociedad se introduce la doctrina normativa mediante la anatomopolítica y biopolítica en un primer momento, después de eso cuando el individuo se encuentra fuera de las instituciones regulatorias, ya no son necesarias para mantener el control, puesto que el chip normativo ya se encuentra dentro de la sociedad misma, la cual sigue reproduciendo las regulaciones de la vida social. Así los cuerpos, de manera casi «voluntaria», se disciplinan, para encajar en la sociedad homogénea existente, lo que les permitirá a su vez acceder a oportunidades de mejorar su calidad de vida.

La sociedad es cambiante en el aspecto de controlar a su población, en este caso el poder va de la mano con los que se encuentran en el poderío, haciendo un vínculo de carácter político en el que el Estado tiende a manipular a los habitantes para un bien que solo estos pueden explotar, como se forma este vínculo de dominación de poder, si conocemos en las que estos ofrecen diversas actividades grupales haciéndolos partícipes, incluso, hasta cuando las diferencias entre sí sean más evidentes, la importancia en formar lazos que propicien la unidad de un mecanismo funcional social es el objetivo, en el ámbito en el que son partícipes en la vida cotidiana.

### **3. DISCRIMINACIÓN POR MODIFICACIÓN CORPORAL: ¿EXISTE DISCRIMINACIÓN LABORAL A MUJERES CON MODIFICACIÓN CORPORAL?**

En la actualidad podemos hablar de una normalización positiva hacia las modificaciones corporales, ya que se ha popularizado su uso, sin embargo, esta normalización ha tardado más de lo esperado. De acuerdo a la Gaceta del Senado de la República: “Diversos estudios estiman que el 36% de las personas entre 18 y 29 tienen al menos un tatuaje (se calcula que 1 de cada 8 personas en el mundo tiene al menos un tatuaje)” (Gaceta del Senado, 2014), dichas cifras responden a lo que ya veníamos mencionando como una popularización de las modificaciones corporales, a pesar de que en los artículos y publicaciones se mencionan mayormente a los tatuajes.

En perspectiva, tenemos que, con el paso de los años y el devenir de las generaciones, el tatuaje ha dejado de ser algo fuera de lo común, mal visto o como un estereotipo de delincuente, debido a su paulatina pero constante adopción como símbolo cultural o de moda. Esto se ha debido en gran parte a las diversas adaptaciones sociales a lo desconocido teniéndolo de manera fascinante, resultado de popularizar lo diferente, salir de lo ordinario. Sin embargo, y como veremos a lo largo de este trabajo, los pensamientos normativos en la sociedad no han sido transformados del todo, de diversos modos se ha buscado la manera de hacerse pertenecientes a la normalidad, aunque aún en la actualidad podemos encontrarnos con discursos prejuiciosos hacia lo diferente, discriminando y rechazando todo lo que no se adecue a lo que se considera «normal», inclusive dentro de esta discriminación a las modificaciones corporales, vamos a encontrar diversos matices que te hacen o no susceptible a sufrir una discriminación mayor.

Pareciera absurdo pensar que en pleno siglo XXI exista discriminación alguna, cuando los discursos que se propagan por todo el mundo son de inclusión y aceptación, para conocer lo diferente, conduciendo a un ambiente inclusivo, pero, aún así, muchas de las personas que cuentan con alguna modificación corporal, han sentido algún tipo de discriminación-sobre todo si hablamos de personas con mayor número de modificaciones- la cual es recibida en diversas maneras, tanto

implícita como explícitamente. Por lo que, esta discriminación se ve reflejada en diversos ámbitos de la vida de estos individuos, ya sea en el familiar, laboral o sentimental (López, 2007). Dicha discriminación existe por la misma razón que existe cualquier otro tipo de discriminación, por el miedo y rechazo hacia todo lo distinto, a lo que no se adecua al estándar que tenemos por norma. Para el sustento de este trabajo, realizamos una serie de entrevistas, en concreto a mujeres porque consideramos que era importante resaltar la cuestión del género femenino. En este sentido, la discriminación como ya hemos mencionado, se da en distintos momentos, en distintas circunstancias, esta discriminación comienza desde el rechazo mismo de la sociedad, como bien menciona una de nuestras entrevistadas:

“...desde pintarme el cabello, hasta mis perforaciones, era inevitable que me lanzarán miradas de todo tipo: de curiosidad, de rechazo, de desprecio; que me dijeran malos comentarios, que la gente se bajara de la banqueta para evitarme” (C. Díaz, comunicación personal, 26 de mayo del 2022).

A partir de estas primeras ideas, el enfoque de este trabajo, se centrará en determinar la situación laboral que viven las mujeres con modificación corporal que cuentan con estudios universitarios. De acuerdo con la Gaceta del Senado, se estima que, en materia laboral, más de la mitad de los trabajadores mexicanos considera que tener un tatuaje es motivo de discriminación laboral y de menores oportunidades para conseguir un empleo (2014). Mediante este mismo medio, “el portal de búsqueda de empleo en línea OCC Mundial reveló que el 70 por ciento de los consultados opina que tener un tatuaje es causa de discriminación en la sociedad, en tanto que 60 por ciento piensa que también genera segregación en el ámbito laboral” (Gaceta del Senado, 2014). En México aún podemos encontrar trabajos que explícitamente mencionan “el no uso de tatuajes” o bien condicionan el tipo de tatuajes que son permitidos dentro del perfil que buscan para el trabajo. Un ejemplo de ello, son los trabajos para la seguridad del país, con estos nos referimos al ejército, la marina, la guardia nacional y la policía. En este tipo de trabajos, los requisitos para ingresar suelen ser bastante selectivos y rigurosos:

“Los aspirantes que presenten tatuajes podrán ingresar al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, siempre y cuando:

- No se encuentren en lugares visibles con el uso de uniforme;
- Tenga una dimensión máxima de 10 x 10 centímetros;
- Las imágenes no sean ofensivas a la moral o hagan apología del delito, y
- En caso de que tengan más de un tatuaje, estos no sean mayor del 10% de la superficie corporal” (Sedena, 2021)

Este caso nos hace pensar que efectivamente existe dentro de estos trabajos una discriminación hacia las modificaciones corporales, pero no solo eso, sino que existe una discriminación hacia las identidades propias de cada individuo, es decir, al hacer énfasis en que aspectos deberá o no tener cierta modificación -en este caso los tatuajes-, se encuentran limitando la decisión de los individuos para expresar con libertad sus identidades. Ahora bien, como ya hicimos mención, la mayoría de los trabajos, no especifican explícitamente «el uso de no tatuajes» como uno de sus requisitos, pero encontramos casos en donde pareciera, que una vez que se entrevista a los postulantes con modificación corporal, la respuesta a la postulación es negativa, porque no se adecua al perfil, en este caso «estético» que requieren o bien son los prejuicios de los entrevistados que califican a una persona como capacitada o no para un puesto de trabajo:

“Hace poco fui a una entrevista de trabajo y pues tengo el pelo pintado, la perforación debajo del labio, las manos tatuadas y sentí que desde que me vieron en la entrevista de trabajo me empezaron a recorrer con la mirada, me sentí juzgada. Al final me dijeron que no me podían dar el empleo, porque tenía muchas perforaciones y tatuajes, y como el trabajo era un lugar donde iban muchas familias, no daba el perfil que buscaban” (A. Vázquez, comunicación personal, 17 de mayo del 2022).

En otro de los casos, las modificaciones podrían pasar desapercibidas para los entrevistadores, sin embargo, cuando estas son percibidas, se exige que se continúe con el «perfil socialmente aceptado» por lo que, estas modificaciones

deberán ser ocultadas, atribuyéndoles un valor negativo que no debe verse como algo común:

“Al principio no sentí incertidumbre por mi vida laboral, porque yo consideraba que no iba a tener problema por mis modificaciones corporales, después en varios trabajos en los que estuve, si me pedían que los tapara o los ocultara, y eso te hace sentir incómoda porque es como esconder lo que eres, eso rompe con mi proceso personal, es bastante agresivo que te pidan ocultar lo que eres” (C. Díaz, comunicación personal, 26 de mayo del 2022).

Es importante resaltar que los prejuicios existentes aún en la sociedad, tienen que ver, como hemos mencionado anteriormente, con que han sido preestablecidos mediante una serie de aparatos que emiten discursos normativos sobre «el deber ser» por lo que, aunque existan leyes o dictámenes gubernamentales que prohíban y rechacen este tipo de prejuicios en el ámbito laboral, los discursos normativos se encuentran demasiado arraigados en las conciencias, ya que, estos mismos son reproducidos desde la propia familia, la cual es la encargada de disciplinar y moldear el cuerpo desde el nacimiento:

“Por parte de mi abuelita sí fue más complicado, me decía cosas como: *“es que cuando crezcas se te van a ver feos” “en los trabajos no van a aceptar”* luego se iba a extremos más machistas como *“acuérdate que así las mujeres no se deben de ver”*, fue difícil, sobre todo poderme expresar mediante mi cuerpo” (A. Vázquez, comunicación personal, 17 de mayo del 2022)

“En mi caso, en mi familia son muy religiosos, entonces me ha tocado recibir comentarios acerca de qué lo que hago está mal, que no es bien visto y que nadie me tomara en serio por mi aspecto físico después de las modificaciones que me hice” (D. Montes, comunicación personal, 27 de mayo del 2022)

Aunado a lo anterior, las escuelas mismas, inculcan un tipo específico de apariencia estética, es decir, adoctrinan a los individuos a partir de lo que en la sociedad se ha impuesto como “correcto” e “incorrecto” en el cuerpo, lo que mediante la apariencia podría parecer “bueno y correcto” y lo que era “malo y delictivo”. Por ello que, en las

mismas instituciones académicas, todos deban verse iguales, todos deban mantenerse “limpios” y “correctos”, sin ningún tipo de modificación corporal, que pueda transgredir el sistema establecido:

“Mi familia se espantó con mis primeras modificaciones, en lo primero que pensaron fue en la secundaria, porque me iban a regañar en la escuela. Porque ya sabes, parece que, si llevas el pelo pintado o una perforación, automáticamente ya no vas a aprender” (A. Vázquez, comunicación personal, 17 de mayo del 2021).

Así es como, mediante las ideologías que han permanecido vigentes a lo largo de cientos de generaciones, los individuos sociales buscan ser aceptados dentro de la hegemonía imperante, por lo que en la mayoría de los casos mantienen sus cuerpos disciplinados. Aun cuando los individuos comienzan a apropiarse de sus propios cuerpos al modificarlos, la coerción social sigue imperante, no solo por la crítica social, sino por la incertidumbre laboral que por dichas modificaciones pueda existir:

“Siento que tengo el poder sobre mi cuerpo a veces un poco limitado, porque hay cosas que yo no me he hecho, porque sé que tengo que esperarme por temas de chamba. Yo sé que podría hacerme muchas más cosas, pero no me las hago por miedo a que disminuya la chamba a la que pueda acceder. Aunque si me he hecho muchas modificaciones, me siento limitada en ese aspecto. No puedo actuar con total libertad, siempre tengo que pensarlo en función de qué impacto pueda tener estos aspectos en mi economía” (C. Díaz, comunicación personal, 26 de mayo del 2022).

La estética juega un papel muy importante en la sociedad, los cuerpos tienen que estar disciplinados también para cumplir con los estándares estéticos que la sociedad ha impuesto como lo deseable o bien «el deber ser». Y es que, como bien menciona Piña, en un mundo creado por la comunicación de masas, sustentado en hegemonías de toda clase, que es radicalmente intolerante con las diferencias, “la juventud, la esbeltez y las características físicas de la raza blanca son los valores exaltados que confluyen para perfilar esa aspiración por una imagen como modalidad de control social, no de un cuerpo, sino de una imagen sacralizada e

inalcanzable” (2004: 7), a través de estos estándares se perpetúa la disciplina en el cuerpo que un poder estableció sobre el mismo, de tal manera que “la creación de la estética hegemónica, en función de la cual nos vamos a relacionar con nuestro propio cuerpo y el cuerpo de los demás, se constituye en tecnología de sometimiento ante cualquier forma estética que diverja de este molde” (Piña, 2004:7). En este sentido, no se permite que los cuerpos se desarrollen más allá de lo fisiológico, los cuerpos no deben ser marcados, manchados o modificados -así sea que estos signifiquen el desarrollo de una identidad individual o colectiva- ya que, un cuerpo modificado es un cuerpo indisciplinado.

Hasta este punto, hemos hecho mención de la discriminación en el ámbito laboral en el caso de las mujeres, ahora bien, porque resulta relevante la situación de las mujeres corporalmente modificadas. Como hicimos mención en nuestro primer capítulo, por muchos años se ha considerado que las modificaciones corporales son sinónimo de criminalidad, sin embargo, no solo esa es la creencia, sino que se cree que las modificaciones corporales son exclusivas sólo de un género, el masculino. Sin embargo, en la actualidad mujeres y hombres se modifican por igual, pero existen estigmas imperantes aun cuando las mujeres se modifican. En primer lugar, se cuestiona el hecho de que una mujer pueda modificar su cuerpo, a menos de que estas modificaciones sean bien aceptadas por la sociedad, es decir, la mayoría de las mujeres son perforadas desde los primeros años de vida, para así poder lucir pendientes en las orejas, lo que es característico en una mujer, así como también puede ser permitida una modificación como el cambio de color en el cabello -a cierta edad-, tatuarse la ceja, entre otras modificaciones que exalten la femineidad homogénea que se ha establecido en la sociedad. No obstante, cuando la modificación se sale o no cumple con estos estándares, es motivo de discriminación. Partiendo de esta idea, dentro de las modificaciones corporales, como los tatuajes, existe una discriminación de género, se califica lo que es aceptable tatuarse tanto para lo femenino como para lo masculino:

“Me gustaría decir, como buena feminista y parte de la comunidad LGBTTT+, que no, que las cosas no tienen género, que todos pueden hacerse lo que

sea, pero como todo en esta vida, debe haber un estilo de tatuajes que digan esto es solo para hombre, esto es solo para mujeres. Yo creo que no debería ser así, pero si existe esta discriminación de que cierto estilo deba ser solo para un género y no el otro. Me refiero a que dicen “una niña no puede tatuarse un rifle” o “un niño no puede tatuarse un corazón”. Aún en pleno 2022 las personas siguen esperando que las mujeres seamos bellas damiselas y que todo sea bonito, que no tengamos ningún tatuaje porque eso se ve feo, porque somos unas “señoritas” y eso me parece una estupidez total” (A. Gil, comunicación personal, 15 de mayo del 2022).

Otra de las entrevistadas también agregó que:



“Desgraciadamente vivimos en una sociedad, mundo diría yo, bien hegemónico. Mi primer tatuaje fue un pentagrama invertido y mi tatuador me decía asombrado “te vas a tatuar eso” y yo de sí, pero entonces él me empezó a enseñar tatuajes de florecitas, no respetando mi decisión. Porque no era normal, que una mujer se tatuará este tipo de cosas” (A. Chavarría, comunicación personal, 5 de junio del 2022)

Chavarría, A. (2022). *fotografía personal*. México.

Los estigmas que existen sobre el cuerpo de la mujer, incluso sobrepasan los estándares de belleza en las modificaciones corporales, ya no es solo el hecho de que existan modificaciones para determinado género, sino que el mayor grado de dolor soportable se le atribuye también solo al género masculino, mientras que se considera que las mujeres mantienen un umbral del dolor muy bajo:



“Incluso pasa con el dolor, piensan como las mujeres se tatúan cosas muy pequeñas, porque no aguantan el dolor. Yo me hice este tatuaje, que es a puro relleno en una sola sesión. Lo sistémico alcanza hasta a los tatuajes, es decir, esto para el chico y esto para la chica, el dolor también, los diseños también, etc.” (A. Chavarría, comunicación personal, 5 de junio del 2022)

Chavarría, A. (2022). *fotografía personal*. México.

Frente a esta discriminación, entendemos que la mujer, aún más que el hombre, ha tenido que exigir más libertad respecto a la modificación corporal, ya que ha tenido que lidiar con estigmas como «la femineidad» que no es más que una imposición social, ya que todas las mujeres nacen siendo féminas como una determinante del género biológico, sin embargo, pareciera ser que para que se les considere así ante la sociedad, se deben cumplir con ciertos estándares, en los que las modificaciones corporales -sobre todo las modificaciones consideradas feas o masculinas- no tienen cabida. Ahora bien, durante nuestra indagación también pudimos encontrarnos con aspectos que suman para la discriminación a mujeres con modificación corporal, sobre todo en el área laboral. Las modificaciones corporales, una vez más se encuentran condicionadas para su aceptación. Como hemos hecho mención, las características eurocéntricas son las que han definido la imagen estética a la que se debe aspirar, por lo tanto, características como la raza o el color de piel, influyen para que un aspecto pueda ser considerado aceptable. En el caso de las modificaciones corporales, nos encontramos con comentarios como:

“Seguramente si fuera una morra morena no sería lo mismo y tal vez la discriminación sería mucho más marcada...supongo que siempre va a existir esto que dicen: “no a todo el mundo se le ven bien”, incluso la gente morena o negra se les dice que no se tatúen porque no se les van a ver los colores, entonces siempre van a ver limitaciones marcadas por la sociedad” (C. Díaz, comunicación personal, 26 de mayo del 2022).

Bajo estas premisas, podemos decir que la discriminación existente hacia las mujeres con modificación corporal en espacios laborales, se encuentra sustentada a partir de los discursos ideológicos que se han reproducido por cientos de años, los cual los vuelve legítimos y por lo tanto difíciles de erradicar. A pesar de ello, estas mujeres, mediante sus modificaciones, se encuentran en constante lucha -a veces inconscientemente- contra el sistema y sus ideologías, por lo que no debemos dejar de pensar que el cambio se puede generar:

“Obviamente los tatuajes causan una impresión en donde trabajo, porque tengo que estar trabajando con diversos grupos sociales desde niños hasta

personas grandes. De repente, me pasaba con las personas de la tercera edad, que no me tomaban en serio porque traía tatuajes y como que les chocaba que yo fuera la que les tuviera que dar clase, como si mi apariencia me imposibilitaba, pero pues era mi trabajo. Al principio estaban como renuentes, pero después ya hasta me preguntaban por mis tatuajes y no solo me juzgaban” (A. Chavarría, comunicación personal, 5 de junio del 2022)

Es mediante estas acciones que el sistema puede comenzar a reformarse, con discursos de verdadera aceptación y respeto hacia el «otro». Así es como las mujeres emplean las modificaciones corporales como simbolización de empoderamiento al romper estigmas sobre la fragilidad de nuestro género, apropiándose de sus propios cuerpos haciéndolos más identitarios. En palabras de Piña, el cuerpo se convierte en un *campo de batalla*, donde se libra una lucha simbólica por el sometimiento y la resistencia (2004).

#### 4. CUERPOS TRANSGRESORES: DISCURSOS DE RESISTENCIA POR MEDIO DE LAS MODIFICACIONES CORPORALES

Las modificaciones corporales representan no solo una alteración en el cuerpo, ya que dichas modificaciones son decididas a partir de una construcción identitaria. En este sentido, el cuerpo se convierte en el lienzo donde se plasman las subjetividades personales de cada mujer. Anteriormente, hemos hecho mención, de cómo las modificaciones mantienen una significación importante para cada uno de los individuos –en este caso mujeres- que deciden realizárselas, a diferencias de lo que la opinión pública podría pensar, como meras modificaciones banales.

“Mi identidad seguramente, ha sido un proceso multifactorial, siempre hay aspectos que van cambiando de mi propia identidad, pero considero que las modificaciones que me he hecho, han sido parte importante de poder expresar lo que siento y lo que soy, es reafirmar lo que soy y es una forma de resistencia para hacerle frente a todo lo que rompe con la sociedad. Yo desde muy niña tenía una fascinación por los tatuajes, desde muy niña sabía que me iba a tatuar, lo veía y estaba segura de que me iba tatuar” (C. Díaz, comunicación personal, 26 de mayo del 2022).

Para muchas mujeres, estas modificaciones representan parte esencial de la identidad que han ido construyendo a lo largo de toda su vida, en estas, se reflejan las experiencias y vivencias individuales, así como también sus visiones y concepciones sobre la vida y el mundo que las rodea:

“Acercarte a una persona modificada o tatuada más que nada, es conocer mucho de lo que son, cada tatuaje habla mucho de quien eres, de que sientes, incluso de momentos bien exactos en tu vida, incluso los tatuajes mal hechos o de los que te arrepientes, hablando de momentos y experiencias de vida” (A. Chavarría, comunicación personal, 5 de junio del 2022)

Así, ellas mismas dotan a las modificaciones, cualquiera que estas sean, de valor identitario, es decir, de valor personal, con el que se reconocen y quieren ser

reconocidas. A su vez, este proceso de modificación, se convierte en un ritual, al cual reconocen como parte de su propio crecimiento.

“Para mí, mis expansiones eran mi viaje, las relacionaba un poco con mi crecimiento personal y mental. Para mí las expansiones tenían que ser proporcional a la forma en la que yo expandía también mi mente, muchos años pare la expansión porque yo misma me sentía estancada personal y mentalmente” (C. Díaz, comunicación personal, 26 de mayo del 2022).

Lo que las modificaciones corporales han representado para las nuevas generaciones, es la libertad de poder elegir lo que quieren ser y proyectar eso al resto de la sociedad. En este sentido, las mujeres, más aún que los hombres, se han podido apropiarse de sus propios cuerpos, eligiendo a través de las modificaciones, como quieren verse y comunicar a partir de esto, como quieren ser percibidas por la sociedad.

“El tatuaje es arte y tú eres el lienzo, tú solito vas construyéndote. Muchas de las cosas que tenemos no son escogidas, no escogemos a nuestros padres o familiares, pero de alguna manera tu escoges lo que te tatúas” (A. Chavarría, comunicación personal, 5 de junio del 2022)

Podemos empezar entonces a llamar a todo esto, un acto de rebeldía, pero no en el sentido de que las mujeres busquen portarse “mal”, como usualmente se piensa, si no que, a través de la apropiación de su propio cuerpo, buscan terminar con las restricciones que la sociedad impone sobre sus propios cuerpos, acerca de cómo deben verse, como deben arreglarse, como deben comportarse, como deben ser “femeninas”. Y es que, en esta sociedad, sobre todo en esta sociedad machista, se castiga sobre todo a la mujer por no cumplir con el estereotipo femenino que se tiene por ideal, en el cual los tatuajes o perforaciones, que son los más comunes, no son consideradas cosa de “señoritas”, sino por el contrario, te convierten en “marimacha” –termino que es utilizado para describir a una mujer que se comporta o se considera que busca parecerse a un hombre-.

“En espacios muy conservadores, claro que se va a ver mal que una chava tenga tatuada un animal feo, un insecto, una araña o una calavera, es decir,

algo que no esté bonito o no sea considerado completamente femenino. Tiene que ver mucho con las reglas culturales, de lo que debe ser una mujer, desde el hecho de cómo nos vestimos hasta que nos ponemos en el cuerpo.” (C. Díaz, comunicación personal, 26 de mayo del 2022).

Es por ello, que las mujeres, por medio de la apropiación y utilización de sus propios cuerpos, buscan quedar fuera de todas estos estereotipos creados y arraigados dentro de la sociedad, que buscan perpetuar la dominación que ha existido durante años sobre las mujeres y sus cuerpos.

“Si soy consciente de las modificaciones que me hago y eso me hace sentir muy libre, porque normalmente ese es el estigma que te hacen sentir, de cómo debe estar y verse tu cuerpo, entonces al modificarme lo veo como una manera de romper el estigma o la norma que ya está establecida” ((A. Vázquez, comunicación personal, 17 de mayo del 2021).

“El mayor significado de mis tatuajes es el recordarme que no quiero estar en donde el sistema me quiere poner. El hecho de haber estudiado una licenciatura, es parte de eso, pero además tenemos que recordarle al sistema que no nos va a tener bien portaditas y arregladas como ellos quieren...” (A. Chavarría, comunicación personal, 5 de junio del 2022)

Dentro de cada una de las vivencias y experiencias de las mujeres tatuadas, podemos encontrar similitudes que dejan ver que, las modificaciones corporales que ellas se han realizado, son alteraciones mucho más complejas que solo el simple proceso de una aguja en la piel, estas modificaciones son sentidos de vidas, que representan identidades, subjetividades; gustos, ideales, experiencias buenas y malas, etc. así como también, aunque a veces de manera inconsciente, una lucha de protesta en la que a través de su cuerpo, comunican la inconformidad con la sociedad misma que rechaza lo diferente.

## CONCLUSIONES.

En el transcurso de esta investigación, cuestionamos si existe una limitación laboral por modificación corporal, específicamente en mujeres que concluyeron sus estudios universitarios en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, ya que el interés de desarrollar esta investigación, es desde una perspectiva de género, motivándonos a indagar en el por qué las mujeres egresadas, han decidido cambiar su aspecto físico mediante piercings, tatuajes, expansiones, incrustaciones, y decoloración en el cabello, más allá del deseo personal; analizando esta temática, hemos obtenido distintas perspectivas acerca de la modificación corporal, desde su aparición histórica en la sociedad hasta la actualidad, siendo un objeto de estudio para diversos autores desde el punto de vista teórico en cuanto al poder, y el uso del cuerpo, explicando el origen de la estigmatización ante las modificaciones corporales generando la desconfianza, miedo y desconocimiento sobre esta práctica en la sociedad, haciendo que las personas no tengan interés por conocer el procedimiento que ha requerido tener una modificación en el cuerpo, esta investigación da la importancia al papel que han tomado las mujeres en este panorama y que han realizado este cambio corporal en su vida, e introducirse en el mundo universitario, considerando que es una decisión propia, cayendo en relacionar si su contexto social en el que se desarrollan, influyó en su persona permitiéndoles transformar su aspecto físico mediante alguna modificación, en primer lugar encontramos los tatuajes como modificación corporal de mayor popularidad entre las mujeres, cómo se expone en las entrevistas, ya que su cuerpo está decorado con pigmentación en tatuajes que tienen un valor sentimental, deseo personal o significación de algún acontecimiento en su vida.

Como cualquier institución, la Universidad contiene un reglamento en el que se menciona la libertad de cada individuo sin cuestionar su aspecto físico, asumiendo que tenemos la oportunidad de realizar nuestro crecimiento académico de manera satisfactoria sin recriminación, al momento de cursar una carrera, el principal objetivo es conseguir el empleo al concluir, respecto al área estudiada, pero, enfocándonos en las particularidades en apariencia corporal, es común escuchar

que tu aspecto físico “es la carta de presentación” al momento de solicitar un empleo dentro de cualquier institución (privada o pública), tiene un regimiento de normativas que hay que seguir, ya que un título universitario no garantiza completamente un lugar en el campo laboral, teniendo que cubrir un cierto perfil con aptitudes que se deben de ejecutar al momento de postularse para poder ser aceptado dentro de este; ahora, contrastando esta situación, existen leyes que se han adaptado a las nuevas formas de vida, haciendo que todos los colectivos sociales, y cada persona que tenga una transformación corporal, pueda ampararse ante alguna falta hacia su persona dentro de una manera discriminatoria, se pueden consultar en diversos reglamentos los lineamientos de acceso, para ello, repensando en esta investigación mediante los resultados al responder las preguntas iniciales, con las entrevistas aplicadas que fungen como método de investigación, hemos podido constatar que las mujeres tienden a pertenecer a un círculo social, desarrollan de manera libre el uso de sus medios, realizándolo siendo conscientes de que las modificaciones corporales pueden ser un conducto de beneficios y al mismo tiempo de desventaja para la realización de actividades laborales, dando paso al cuestionamiento del privilegio que se les ha dado haciendo que este sea una herramienta de poder sobre su cuerpo, dando un espacio a su opinión personal y conocimiento del tema, con esta información hemos tenido otra perspectiva distinta a la inicial donde diversos factores como lo social, lo familiar, lo económico, incluso el aspecto físico, han permitido que las modificaciones corporales puedan realizarse en mujeres. Nos referimos con esto a las características corporales de las mujeres como el color de piel, la corporalidad, y la apariencia en el uso de su vestimenta, lo que representa ante la sociedad la aceptación o negación de su participación en el ámbito social, considerando de igual manera, el estatus económico en el que se encuentran, la zona en la que viven, en donde realizan sus actividades escolares y/o laborales haciéndose presente cuando se les pregunta cómo es su día a día, conociendo si tienen dificultad para realizarlas o no.

La normalización del uso de modificaciones en el cuerpo ha sido lenta y constante, en los últimos años se ha incrementado el número de mujeres con modificación corporal, teniendo en crítica y en comentarios su aspecto físico, pero, como se

presenta en las entrevistas, cada una de ellas ha sabido lidiar con estas estigmatizaciones, durante la carrera universitaria, el trabajo y su vida, sabemos que las instituciones encargadas de procurar los derechos, e igual el bienestar de las mujeres asisten lo más posible los casos encontrados, no del todo existen documentadas las situaciones de limitación laboral en las que se han encontrado, o de los casos acerca de la discriminación, incluso no se describen exactamente con estas palabras, haciendo que los distintos panoramas en los que se encuentran los casos estudiados, explican que la limitación laboral existe, aunque no se le mencione completamente con la palabra discriminación, pero no es impedimento para que obtengan un puesto de trabajo, aunque no sea del área sobre su carrera universitaria, sus estilos de vida les brindaron mecanismos de defensa ante la exclusión, los comentarios maliciosos, y del poder sobre su cuerpo, pero, también encontramos casos en los que no tienen ningún impedimento en su cotidianidad, dejando ver que no del todo las modificaciones corporales en mujeres limitan su capacidad, si no, que depende de quién seas y donde te encuentres, no dudamos en que esto sea aceptado con el transcurso del tiempo, los prejuicios sociales tienden a confundir y evadir el tema permaneciendo en este escenario, se evidencia en esta investigación la existencia de mujeres graduadas con alteraciones corporales que cumplen perfectamente con sus actividades cotidianas, dejando a un lado el estigma social, aventurándose a satisfacer sus deseos personales libremente en relación a su corporalidad.

## ANEXOS.

### Anexo 1. Entrevista

---

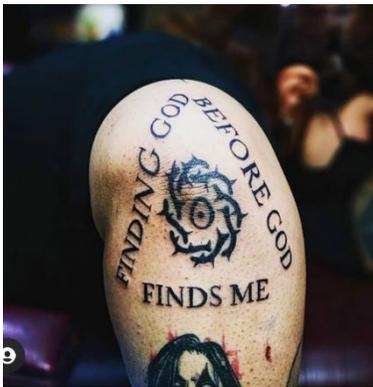
#### FORMATO DE ENTREVISTA A MUJERES CON MODIFICACIÓN CORPORAL EGRESADAS DE LICENCIATURA EN LA UAM XOCHIMILCO

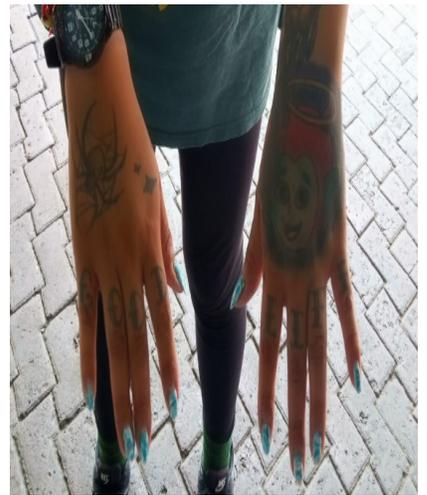
- **Guía para entrevista a mujeres con modificación corporal.** La entrevista se realizará a mujeres egresadas de las licenciaturas de la UAM-X, las licenciaturas pueden variar, ya que el propósito es contar la perspectiva de mujeres que han cursado las distintas áreas de estudios que la Universidad ofrece. Además de las entrevistas grabadas, pretendemos recabar imágenes que nos permitan plasmar dentro de la investigación, la diversidad de modificaciones que pueden expresar distintas significaciones para las entrevistadas.
- o ¿Cuál es tu nombre y edad?
- o ¿Qué carrera estudiaste y a qué área corresponde?
- o ¿Qué entiendes por modificación corporal? (Explica)
- o ¿Eres consciente de que realizas una modificación en tu cuerpo? ¿Cómo te hace sentir el poder tomar la decisión de modificar tu cuerpo?
- o ¿Qué te motivó a realizar tu primera modificación corporal y por qué? (Relata)
- o ¿Nos podrías hablar acerca del significado que tuvo y tiene para ti esta primera modificación?
- o Si cuentas con más de una modificación, ¿nos podrías decir qué te motivó a seguir modificando tu cuerpo?
- o ¿Podrías decirnos si estas modificaciones tienen una significación ya sea cultural o familiar, es decir si el modificarte tuvo que ver con una cuestión de pertenencia?
- o ¿Cómo fue la reacción de las personas más cercanas a ti después de tu primera modificación corporal? ¿Nos podrías contar sobre si existe algún estigma hacia estas modificaciones corporales dentro de tu entorno familiar-social?
- o ¿Piensas que tu identidad ha sido conservada, o construida después de la modificación corporal?
- o ¿Consideras que tu cuerpo representa un lienzo en donde plasmas y por el cual comunicas a otros tu identidad? Si es así podrías explicarnos ¿por qué lo consideras así y qué papel tienen las modificaciones corporales en este caso?
- o ¿Consideras que existen modificaciones que son independientes de un género, ya sea porque tú así lo crees o la sociedad te lo ha hecho creer? En este sentido ¿Has sentido que en los tatuajes (como modificación más frecuente) que te has realizado se han basado en una regla de lo que puedes tatuarte como femenino o no femenino?

- o ¿Consideras que dentro de tu carrera existe un perfil estético a cumplir? Es decir, ¿Consideras que se ha impuesto un aspecto físico de apariencia dentro de esta área de estudios? Si es así, ¿Cómo te hace sentir?
- o Después de egresar de la carrera ¿sentiste incertidumbre por tu vida laboral debido a tu apariencia con modificaciones corporales?
- o ¿Has trabajado? ¿Cómo fue tu experiencia al postularte para un empleo después de tus modificaciones corporales?
- o ¿Consideras que a pesar de que las modificaciones corporales se han popularizado en los últimos años, existe aún discriminación hacia las personas que las portan?
- o En este sentido ¿En algún momento viviste algún tipo de discriminación sobre todo laboral por contar con modificaciones corporales? (Cuéntanos tu experiencia)
- o Finalmente, ¿Te has sentido arrepentida de alguna modificación que te realizaste debido a alguna discriminación o simplemente por no sentirte cómoda con ella?

---

## Anexo 2. Evidencia con fotografías de las mujeres entrevistadas





## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Arévalo, J. A. G., & Cifuentes, A. S. (2008). En torno al concepto de cuerpo desde algunos pensadores occidentales. *Hallazgos*, (9), Universidad Santo Tomás. 119-131. Consultado: 10 marzo de 2022. Recuperado a partir de: <https://www.redalyc.org/pdf/4138/413835170007.pdf>

Barragán S, A. (2011). Modificaciones corporales. *Cuicuilco*,18(50), Instituto Nacional de Antropología e Historia. 247-250. Consultado: 3 marzo de 2022. Recuperado a partir de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16592011000100013](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592011000100013)

Bourdieu, P, (1977), Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo. *Materiales de Sociología Crítica*. La piqueta, Madrid.

Cristiano, J. L., 2011. *Revista Mexicana de Sociología*. [En línea] Available at: <http://mexicanadesociologia.unam.mx/index.php/v73n1/185-v73n1-a2> [Último acceso: 03 05 2022].

Chomnalez, V. (2013). *Las derivas de la comunicación: el cuerpo como texto*. Fórum Internacional de Comunicación y Relaciones Públicas. Vivat Academia. UNESCO.

Foucault, M. (2014). *Historia de la sexualidad/Vol. 1. La voluntad de saber (Vol. 1)*. Siglo XXI Editores México.

Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la Biopolítica: Curso en el College de France*. Primera Edición ed. Buenos Aires: Fondo de Cultura económica.

Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.

Gaceta CCH. (2022). "La ley prohíbe discriminar a los tatuados: Tatuajes, ¿moda o aceptación?". *Gaceta CCH*. Universidad Nacional Autónoma de México. Consultado: 3 marzo de 2022. Recuperado a partir de: <https://gaceta.cch.unam.mx/es/la-ley-prohibe-discriminar-los-tatuados>

Gaceta del Senado. (2014). *Iniciativa: Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley Federal del Trabajo y la fracción III del artículo 1° de Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Cámara de Senadores. LXII Legislatura. Recuperado a partir de: [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/51277](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/51277)

Jiménez, V, R, (2019). LAS MODIFICACIONES CORPORALES COMO FORMAS DE EXPRESIÓN COMUNICATIVA. Bogotá, Colombia.

Kogan, L. (1993). Género-cuerpo-sexo: apuntes para una sociología del cuerpo. Debates en sociología, (18), Pontificia Universidad Católica del Perú. 35-57. Consultado: 10 marzo de 2022. Recuperado a partir de: file:///C:/Users/Paola/Downloads/6676-Texto%20del%20art%C3%ADculo-25879-1-10-20130722.pdf

Le Breton, D. (2018). La sociología del cuerpo (Vol. 99). Siruela. España. Consultado: 10 marzo de 2022. Recuperado a partir de: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=1u-ODwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=le+breton+la+sociologia+del+cuerpo&ots=PHB84i1lac&sig=tT3Wvaht\\_N1NNZa7OMkMcFVZRec#v=onepage&q=le%20breton%20la%20sociologia%20del%20cuerpo&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=1u-ODwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=le+breton+la+sociologia+del+cuerpo&ots=PHB84i1lac&sig=tT3Wvaht_N1NNZa7OMkMcFVZRec#v=onepage&q=le%20breton%20la%20sociologia%20del%20cuerpo&f=false)

López, R. (2007). CUERPOS TRANSGRESORES/CUERPOS TRANSGREDIDOS. Carne y memoria marcadas. Los jóvenes y sus prácticas de modificación corporal, Dirección de Investigación de la Universidad de Concepción, 26, 103-119

LÓPEZ, D. G. T., 2008. EL BIO-PODER EN MICHEL FOUCAULT, Bogotá: UNIVERSITAS PHILOSOPHICA.

MARTÍNEZ, J. B., 2001-2002. Alteraciones culturales en el cuerpo del hombre prehispánico. Recuperado a partir de: [https://www.iifilologicas.unam.mx/estmesoam/uploads/Vol%C3%BAmenes/Volume%203/alteraciones\\_culturales\\_josefina\\_ba2.pdf](https://www.iifilologicas.unam.mx/estmesoam/uploads/Vol%C3%BAmenes/Volume%203/alteraciones_culturales_josefina_ba2.pdf) [Último acceso: 13 marzo 2022].

Mendoza, C. P. (2004). El cuerpo un campo de batalla. Tecnologías de sometimiento y resistencia en el cuerpo modificado. El cotidiano, 20(126), 0. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512621.pdf>

Ojados, A. B. R. (2017). Modificaciones corporales extremas: Una aproximación sociológica al fenómeno de las Modificaciones corporales extremas. ACCI (Asociación Cultural y Científica Iberoamericana)

Rojo, A, (2013). Modificaciones corporales extremas. Universidad Pública de Navarra. Departamento de sociología. Recuperado de: en Materiales de sociología crítica, Madrid, La Piqueta. <http://www.fessociologia.com/files/congress/11/papers/189.pdf>

Secretaria de la Defensa Nacional. (2021). Requisitos para ingresar al Instituto Armado. Gobierno de México.

Senado, 2014. Gaceta del Senado. Recuperado a partir de: [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/51277](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/51277) [Último acceso: 17 abril 2022].